

MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local 02
Jr. Antón Sánchez N° 202 - SMP
Telf. 481 0541



Resolución Directoral N° 0389 -2011-UGEL02

21 ENE. 2011

San Martín de Porres,

Visto, la Resolución Directoral N° 0390-2010-UGEL02 y el Oficio N°491-2011/DUGEL02 en dos (02) folios útiles.

CONSIDERANDO

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local 02 es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con funciones y autonomía para regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las instituciones educativas, así como, asesorar la gestión pedagógica y administrativa en el ámbito bajo su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27860, en su Artículo 5° establece la publicación de la información de la entidad a través de portales de transparencia; así mismo en su Artículo 11° indica que el procedimiento de solicitud de información debe ser dirigida al funcionario designado por la entidad pública para realizar esta labor;

Que, mediante Oficio N° 491-2011/DUGEL02, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, designa como funcionarios responsables de entregar la información, elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la UGEL 02, para el periodo 2011;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa local 02; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27806; Decreto Supremo N° 043-2003; Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; Decreto Supremo N° 015-2002-PCM, Decreto Supremo N° 023-2003-PCM y RM N° 114-2001-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a los funcionarios responsables de entregar la información, elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, para el periodo 2011, integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

- ❖ **Abog. ARISTERIO ORESTE SALCEDO ACUÑA**
Jefe del Órgano de Asesoría Jurídica
- ❖ **Ing. PABLO JAULLA ANAMPA**
Analista del Sistema PAD del Área de Gestión Institucional
- ❖ **Srta. NANCY SOLEDAD AMPUERO IZQUIERDO**
Especialista Administrativo de la Oficina de Imagen Institucional

21 ENE 2011.

ARTICULO 2°: DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario del UGEL 02, notifique con el texto de la presente Resolución Directoral, a las partes interesadas y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional, para su conocimiento y demás fines, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a ley.



se, comuníquese y cúmplase

GERMAN LEONIDAS PACHECO CRUZADO
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local 02

GLPC/DUGEL/02
2001/11
Sec